



DECRETO N° 2165/24

San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación.

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA CUIT N° 30-71754148-7**, para prestar el servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, por un monto mensual de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)**, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoni
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes